

LUNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-13103 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Reglamento regulador de las Ayudas Económicas para Atender Necesidades Básicas de Carácter Social a Personal Físicas.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de noviembre de 2015, la modificación del Reglamento Regulador de las Ayudas Económicas para atender necesidades básicas de carácter social a personas físicas, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 18 de noviembre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/13103